



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACTA NUMERO TRECE: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día doce de abril del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA. Encontrándose el Concejo reunido, se apertura la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de abril y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Establecer que el primer proyecto a ejecutarse en el marco del Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente/BIRF-8948-SV, será el priorizado en la comunidad de Caserío El Zarzal, Cantón El Gramal, La Palma, Chalatenango, denominado “Infraestructura Vial: Intervención de Calle Principal que conduce a Caserío El Zarzal”.

II) El segundo proyecto a ejecutarse, el próximo año será “Infraestructura Vial: Intervención de Calle Principal que conduce a Caserío Caballero, Zona conocida como La Vegona”, priorizado en la comunidad de Caserío Caballero, Cantón El Gramal, La Palma, Chalatenango. III) Y el tercer proyecto a ejecutarse, “Infraestructura Vial: Intervención de Calle Principal que conduce a Caserío Cumbres de San Jose Sacare, Zona empedrada”, priorizado en la comunidad de Caserío Cumbres de San José Sacare, Cantón San José Sacare, La Palma, Chalatenango. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A ///, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que por parte del Gobierno Central, ha habido un retraso en el depósito mensual de los Fondos FODES 1.5%, los cuales son utilizados para el pago de planilla de empleados municipales. II) Que como Concejo Municipal están comprometidos con garantizar los derechos de los empleados que se encuentran bajo su administración, y por el retraso en el depósito no se ha



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

////////////////////, en la cual informan y hacen del conocimiento del Concejo Municipal, que debido a la situación que se vive actualmente en la cual se han visto afectados económicamente por la falta de pago puntual de salarios, no han podido finalizar con la reparación del vehículo ISUZU D-MAX, ya que al no contar con esos ingresos se les ha dificultado poder comprar los últimos repuestos, por dicha razón solicitan al concejo, se les pueda conceder una extensión del plazo, para reparar el vehículo ya que actualmente se encuentran en un 80% el avance de la reparación de este, por dicha razón solicitan por lo menos un mes y medio para poder entregarlo en las condiciones que se encontraba antes de que sucediera el percance del cual todos tienen conocimiento. Habiendo verificado la nota, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** 1) Se remite la presente nota a la Comisión Especial del Concejo Municipal, que se encargó de verificar e investiga el caso del daño del vehículo automotor, para que realice una inspección de dicho vehículo y constate el avance del mismo, y rinda un informe a este Concejo Municipal, para poder determinar si es procedente conceder la ampliación del plazo solicitado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A los miembros de la comisión, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** 1) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Jefe de la Unidad de Proyectos en su calidad de



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

administrador del proyecto, y el Jefe de la Unidad Ambiental, en su calidad de supervisor del proyecto, han presentado a este Concejo la documentación correspondiente para poder realizar el pago de la LIQUIDACIÓN del Proyecto “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyectos: a) Perforación de Pozo Profundo.”, que según Contrato celebrado con la empresa CONSTRUCTORES DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la Municipalidad se comprometió a realizar pagos por estimaciones, según el avance en la ejecución del proyecto, y al finalizar hacer el pago total cuando se realizare la recepción final del proyecto y se encontrare toda la documentación correspondiente en legal forma, previa verificación del administrador y supervisor del proyecto, por lo que, habiendo las unidades correspondientes documentado y manifestado que es procedente realizar el pago de la LIQUIDACION del Proyecto a la empresa CONSTRUCTORES DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A. DE CV., este Concejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Autorizar el Pago de la Factura número CERO CERO CINCUENTA Y NUEVE, que corresponde a la LIQUIDACIÓN del Proyecto “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyectos: a) Perforación de Pozo Profundo.”, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,575.00), equivalente al Pago Total de la ejecución del proyecto, a la



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

empresa CONSTRUCTORES DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue dichos fondos de la carpeta del proyecto "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyectos: a) Perforación de Pozo Profundo.", cuenta denominada "AMLP Introducción de Agua Cumbres del Gramal, Sub-Proyecto Perforación de Pozo Profundo". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a la Unidad de Proyectos, a la Unidad Ambiental y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION: I)** A la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas, que ha venido a sustituir a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con ello, el artículo 44 de la Ley de Compras Públicas, modifica algunos aspectos del manejo de la Caja Chica o Fondo Circulante, dentro de los cuales establece que la máxima autoridad de cada institución deberá autorizar el monto de Caja Chica, a utilizar de manera anual. **II)** Que a raíz de ello se tomó el acuerdo número UNO, en el Acta DOCE, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de La Palma, el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, se acordó asignar a la Caja Chica, la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

AMERICA, para el año dos mil veintitrés. **III)** Que la situación financiera de la municipalidad, no es posible asignar esa cantidad de dinero en un solo pago, ya que no contamos con los fondos para ello. En vista de lo anterior, con ocho votos a favor,

ACUERDA: I) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que a partir del mes de abril asigne la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mensuales o cuando fuese necesario, al Fondo Circulante o Caja Chica Municipal, no pudiendo excederse de la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, asignados para todo el año dos mil veintitrés, y dichos fondos serán erogados de la Cuenta denominada "Fondos Propios". **II)** Se dan instrucciones a *////////////////////*, para que en cada una de las operaciones que realice de la Caja Chica, o Fondo Circulante su monto techo sea de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada operación, y todo lo realice de conformidad a la Ley de Compras Públicas y sus Lineamientos y Reglamentos. **III)** Se dan instrucciones a Marielos Abigail Rodríguez Hernández, para que realice la publicación mensual de todas las adquisiciones efectuadas bajo este método en COMPRASAL, en concordancia con los principios que rigen a la Ley de Compras Públicas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A *////////////////////* *////////////////////* *////////////////////* y al Tesorero Municipal, para los efectos correspondientes.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, siete, catorce del Código Municipal,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Art. 19.- El Fondo de Caja Chica será liquidado al cierre de cada ejercicio fiscal. En virtud de la falta de fondos para la asignación anual de la Caja Chica, el desembolso del monto anual será realizado por medio de cuotas de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, las cuales deberán ser erogadas de manera mensual. La persona encargada de administrar la Caja Chica deberá realizar una publicación mensual de todas las adquisiciones efectuadas bajo este método en COMPRASAL, así mismo deberá remitir en el plazo de cinco días hábiles de finalizado el mes la información para que la UCP publique. Al cierre de cada ejercicio fiscal deberá liquidarse conforme a las facturas, documentos y procesos de compra efectuados.

II) Art 2. El Presente DECRETO entrara en vigencia el día de su emisión. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal y a la Unidad de Presupuesto, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y a efecto de darle cumplimiento al artículo ochenta numeral cuatro del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, **CONSIDERANDO:** Que en el acta número UNO de Sesión Ordinaria, de fecha seis de enero de dos mil veintidós, se encuentra el acuerdo número TREINTA Y CINCO, en el cual se hizo la programación anual de vacaciones de los empleados municipales, este Concejo



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDA: I) Autorizar al Tesorero Municipal para que según la programación anual que se le ha proporcionado, les cancele a los empleados cuya vacación corresponde al mes de ABRIL, el salario de QUINCE DIAS, más el treinta por ciento adicional que establece la ley, sobre el salario quincenal, en concepto de mandamiento y pago de vacaciones anuales correspondientes al año dos mil veintitrés. **II)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue en el mes de ABRIL la cantidad de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FONDOS PROPIOS". CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION: I)** Que en el ACTA NUMERO ONCE, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de La Palma, el día quince de marzo del año dos mil veintitrés, se encuentra el acuerdo número CUATRO, el cual expresa: "Adjudicar a JUNOW S.A. DE C.V, la reparación de la máquina Retroexcavadora Komatsu WB93R, por la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000.00), en modalidad de pagos a sesenta días plazo, estableciendo como fuente de financiamiento los Fondos Propios de la municipalidad". **II)** Que la recaudación de Fondos Propios, no ha sido la esperada en



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

este mes, por lo que se dificulta poder cumplir con el pago en el tiempo estipulado a la empresa JUNOW S.A. de C.V. **III)** Que en el acuerdo número cinco, de esta misma sesión, se ha aprobado el pago de la LIQUIDACIÓN del Proyecto "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyectos: a) Perforación de Pozo Profundo.", quedando en dicha carpeta un remanente de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales por haber finalizado el proyecto, regresan a su fuente de origen que es "FODES LIBRE DISPONIBILIDAD/DL-08". **IV)** Que como Concejo municipal somos responsables de las obligaciones contraídas y con el objeto de darle cumplimiento a las mismas, se ha tomado a bien destinar dichos fondos para el pago de la reparación de la máquina retroexcavadora, propiedad de la municipalidad a la empresa JUNOW, S.A. de C.V. Por lo tanto, con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice el pago del servicio de Reparación de la Máquina Retroexcavadora Komatsu WB93R, a la empresa JUNOW S.A. DE C.V, por la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000.00), de los Fondos "FODES LIBRE DISPONIBILIDAD /DL-08". **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Presupuesto, para que haga las reprogramaciones correspondientes al presupuesto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres numeral dos, artículo treinta numeral siete, artículo setenta y dos y artículo setenta y cuatro del Código Municipal; **CONSIDERANDO: I)** Que son facultades del Consejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del gobierno local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. **II)** Que es necesario realizar reprogramaciones entre objeto específico, para cubrir compromisos administrativos. **III)** Resolución emitida por la fiscalía general de La República, en la cual se ordena el pago de la multa por infracción al artículo 627 y siguientes del código de trabajo, por un monto total de cinco mil ciento diez 02/100 dólares; Por Tanto, En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Modificar el Presupuesto Municipal, haciendo reprogramaciones entre objeto específico, se **AUTORIZA**, las reprogramaciones descritas a continuación:

REPROGRAMACIONES ENTRE OBJETOS ESPECIFICOS SEGÚN PRESUPUESTO APROBADO 2023

2. RECURSOS PROPIOS

000. FONDOS PROPIOS

2. CONDUCCION ADMINISTRATIVA FONDOS PROPIOS

51	REMUNERACIONES		
511	REMUNERACIONES PERMANENTES		
51107	Beneficios Adicionales	\$	10,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS		
55703	Multas y Costos Judiciales	\$	5,110.02
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

54101	Productos Alimenticios para Personas	\$	8,110.02	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$	2,000.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS			
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$	3,000.00	
57	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS			
55799	Gastos Diversos	\$	2,000.00	
		\$	15,110.02	\$ 15,110.02

II) Dichas modificaciones entraran en vigencia el día de su emisión. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Presupuesto, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota de fecha 12 de abril del año dos mil veintitrés, y recibida el mismo día, presentada por el señor ////////// ///////////////, en la cual expone a este Concejo, que solicita un permiso personal sin goce de sueldo, por cuarenta y cinco días, del 14 de abril al 28 de mayo de 2023, ya que tiene algunos inconvenientes personales que resolver; por lo tanto:

ACUERDA: I) Autorizar el permiso sin goce de sueldo solicitado por el señor Job Omar Alvarenga Escalón, del catorce de abril al veintiocho de mayo del año dos mil veintitrés.

II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que haga el respectivo descuento en planilla al señor ////////// ///////////////, del catorce de abril al veintiocho de mayo del año dos mil veintitrés, periodo en que se ausentara con permiso sin goce de



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

suelo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Secretaria Municipal, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, y recibida el mismo día, presentada por el señor//////////
////////// ///////////, en la cual expone a este Concejo, que solicita un permiso personal sin goce de sueldo, por un mes, ya que tiene algunos inconvenientes con la construcción de su vivienda y le es fundamental solventarlos antes de que se venga el invierno; por lo tanto: **ACUERDA:** I) Autorizar el permiso sin goce de sueldo solicitado por el señor /////////// /////////// ///////////, del veinte de abril al veinte de mayo del año dos mil veintitrés. II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que haga el respectivo descuento en planilla al señor /////////// /////////// ///////////, del veinte de abril al veinte de mayo del año dos mil veintitrés, periodo en que se ausentara con permiso sin goce de sueldo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Secretaria Municipal, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículos ochenta y siete y ochenta y ocho del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

remitida por Daniel E. Safie, Representante Legal de Juegos Mecánicos SS, SA de CV, en el cual ofrece impulsar con la comuna, una alternativa de entretenimiento familiar y a la niñez, con los Juegos Infantiles Mecánicos (Kiddies Rides), en un espacio de 24 a 50 mts² en el Parque Infantil de La Palma, igual a los que ubican en todos los centros comerciales importantes de todo el país, con precios más accesibles a la población, desde \$0.25, hasta un máximo de \$1.00. Así mismo, apoyan el desarrollo de empleo al contratar personal del municipio para la atención de los niños en dichos juegos, y cancelar los impuestos correspondientes. Manifiesta en la nota que este tipo de jueguitos estarán a disposición de la Alcaldía para algún evento de la municipalidad o escuelas que la comuna estime beneficiar, sin costo alguno, como parte de su función social. Habiendo verificado la nota anterior: **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso de instalación de juegos mecánicos Kiddies Rides, administrados por Juegos Mecánicos SS, SA de CV. **II)** Se dan instrucciones al Jefe de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes para que cobre en concepto de arrendamiento de espacio público, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el 5% de Fiestas Patronales, en concepto de Arrendamiento de Espacio Público. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la solicitud de los miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de La Palma, en la cual requieren se les apoye con el pago de dietas por las sesiones en las cuales tratan los puntos referentes al apoyo a la niñez del municipio, y velan por el cumplimiento de los deberes de los mismos. Este Concejo **CONSIDERA:** I) Que como Concejo se encuentran agradecidos con el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, ya que el cuidado de la niñez es fundamental para poder tener una sociedad más sana y con mejores valores y principios. II) Que debido a la situación financiera que atraviesa la municipalidad, en la cual ya no recibe fondos para la ejecución de diversos proyectos, se vuelve necesario cubrir con los fondos propios de la municipalidad diversas necesidades del municipio a efecto de procurar no dejar a los ciudadanos sin la prestación de servicios básicos, sin embargo, esa situación perjudica y no es posible poder cubrir otro tipo de situaciones o realizar contribuciones sociales; por lo tanto, con ocho votos a favor: **ACUERDA:** I) Denegar el pago de dietas por parte de la municipalidad para los miembros del Comité Local de Derechos, para el año dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Comité Local de Derechos, y al Tesorero Municipal para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos presentados a este Concejo, debiendo verificar previamente si existe asignación presupuestaria para adquirir los mismos, y de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley de Compras Públicas, según el detalle siguiente:////////////////////////////////////

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO				UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JUSTIFICACION		
1	50	C/U	Libras de Café puro	Para el Uso en esta Municipalidad.	Ordenanza Municipal	Fondos Propios
2	1	C/U	Llanta de Moto trasera	Para motocicleta de recolector de impuestos.	Encargado de Recolección de Impuestos	Fondos Propios
3	1	C/U	Mantenimiento de motocicleta	Mantenimiento de motocicleta de uso en Recolección de Impuestos.	Encargado de Recolección de Impuestos	Fondos Propios
4	10	C/U	Medallas para el Primer Lugar	Suministro de medallas y trofeos para la premiación del torneo de fútbol sala Municipal que se desarrollara el miércoles 26-04-2023	Encargada de la Unidad del Deporte.	Fondos de Apoyo Municipal / Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma 2023
5	8	C/U	Medallas para el Segundo Lugar			
	8	C/U	Medalla para el tercer Lugar			
	2	C/U	Trofeos para premiación			
	1	C/U	Trofeos para Portero menos vencidos			



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

	1	C/U	Trofeos Campeón Goleador			
6	1	C/U	Transporte a San francisco Lempa	Servicios de Transporte a San Francisco Lempa a jóvenes y niños del programa la liga, valores y oportunidad el día 29-04-2023	Encargada de la Unidad del Deporte.	Fondos de Apoyo Municipal / Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma 2023
7	6	Fardos	Papel higiénico	Productos de Limpieza de uso en esta Municipalidad	Encargada Ordenanza Municipal	Fondos Propios
	12	C/U	Vasos de china			
	3	Fardos	Servilleta			
	3	Fardos	Lejía Maxisol			
	3	Fardos	Rinso			
	6	Paq	Bolsas #4			
	20	Paq	Bolsas Jardineras			
	3	Paq	Bolsas #2			
	2	Bote	Aerosol Glade			
	6	Bote	Café rico			
	2	Arrobas	Azúcar			
	2	Cajas	Vasos desechables			
	6	Botes	Ajax			
	2	C/U	Huacales pequeños			
	6	Bote	Glade Variado			
12	Paq	Jabones para manos				
8	1	C/U	Revisión de frenos	Reparación de camión	Encargado de Vehículos	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección de Desechos Solidos
	1	C/U	Engrase general			



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
PRNOBIS S.A. DE C.V	\$2,730.53	FCF N.º 00414	Manejo Integral de Desechos Solidos	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 112.50	FCF N.º. 2455	Suministro de 50 libras de café puro para el uso de esta Municipalidad.	Fondos Propios
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 628.70	FCF N.º. 0575	Suministro de tinta para copias e impresiones Ilimitadas.	Fondos Propios
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 628.70	FCF N.º 0566	Suministro de tinta para copias e impresiones Ilimitadas.	Fondos Propios
Francisco Humberto Mata Vásquez	\$ 179.00	C. 27	Reparación de Camión Recolector de Basura International Placa.8267	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Francisco Humberto Mata Vásquez	\$ 468.00	C.26	Reparación de Vehículo Kia Placa. 2652	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Francisco Humberto Mata Vásquez	\$660.00	C.28	Reparación de Camión Recolector de Basura International Placa.8267	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Julio Osvaldo Campos Vásquez	\$ 135.00	C.29	Viaje a Dulce nombre de maría con niños de la escuelita Municipal a la participación de la fase Departamental de la copa Alevines	Fondos de Apoyo Municipal Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Julio Osvaldo Campos Vásquez	\$120.00	C.30	Viaje a Chalatenango al Estadio Gregorio Martínez, con niños de la escolita Municipal al cierre de la fase Departamental de la copa Alevines	Fondos de Apoyo Municipal Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma
Novia Marisol Pérez de León	\$300.00	C.31	Suministro de alimentación para jóvenes participantes en Campaña de limpieza en el Municipio	Fondos de Apoyo Municipal/Apoyo a la Juventud del Municipio de La Palma 2023

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota dirigida al Concejo Municipal, por la ADESCO del Cantón Los Horcones, del municipio de La Palma, en la cual solicitan patrocinio para la realización de las fiestas patronales de su comunidad a realizarse del 21 al 23 de abril de 2023, en especial apoyo con pólvora (cohetes de vara), y el préstamo de Sonido, Canopi y Sillas para los eventos. El Concejo Municipal, habiendo verificado la nota, y considerando la situación financiera de la municipalidad, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera tres docenas de cohetes de vara, y gestione la entrega a



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

la ADESCO del Cantón Los Planes. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Generales para que coordine el préstamo de sonido, canopi y sillas disponibles a la ADESCO del Cantón Los Horcones, en las actividades a realizar del 21 al 23 de abril. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Compras Públicas, y a la Unidad de Servicios Generales para los efectos legales correspondientes.

Se hace constar que en la presente Sesión Ordinaria de Concejo, se dio Lectura por parte del Tesorero Municipal, a un informe financiero de Disponibilidades al 12 de abril del presente año, así como del detalle de pagos pendientes de la Cuenta de Fondos Propios.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL

F.- _____

F.- _____



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”